DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19467
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER18247 Y EVENTO SIRE No.5422219

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Amparo Cortes Gálvez
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/09/2023	**HORA:**	2:00 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 53D No.21-32 **P2:** Carrera 21 No.53D-23 **P3:** Diagonal 53D No. 21-18 **P4:** Carrera 21 No.53D-13 **P5:** Carrera 21 No.53D-15 **P6:** Carrera 21 No.53D-29 **P7:** Carrera 21 No.53D-35 **P8:** Carrera 21 No.53D-43 **P9:** Transversal 22A No.53D-04		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100654.50 Y_1:105255.91 X_2:100638.73 Y_2:105173.40 X_3:100586.62 Y_3:105215.68 X_4:100613.42 Y_4:105232.25 X_5:100610.44 Y_5:105212.43 X_6:100625.33 Y_6:105213.91 X_7:100630.39 Y_7:105242.01 X_8:100653.31 Y_8:105256.50	
SECTOR CATASTRAL:	San Luis		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				16 m²	
UPZ:	100- Galerías		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	Teusaquillo		**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	12	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0083WAHK **P2:** AAA0083WBFT **P3:** AAA0083WACN **P4:** AAA0083WABS **P5:** AAA0083WBHY **P6:** AAA0083WBEA **P7:** AAA0083WBDM **P8:** AAA0083WAYN **P9:** AAA0083WAUH		**PREDIOS EVALUADOS**				9	
ÁREA INSPECCIONADA:	2.100,2m²		**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49554	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el

compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios Carrera 21 No. 53D-29, Carrera 21 No. 53D-35 y Carrera 21 No.53D-23, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios de la Carrera 21 No. 53D-29, Carrera 21 No. 53D-35 y Carrera 21 No.53D-23.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4752	09 de septiembre de 2010
DI-13285	13 de junio de 2019

Los diagnósticos técnicos relacionan daños correspondientes a separación entre dos bloques estructurales del predio de la Carrera 21 No. 53D-35, agrietamiento en muros del predio de la Carrera 21 No. 53D-29. En el predio de la Carrera 21 No.53D-23 no se identifican daños. Es importante mencionar que en la visita técnica del año 2019 se observa que en el predio Carrera 21 No. 53D-29 se están adelantando actividades constructivas. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales, vibraciones generadas por el tráfico vehicular sobre la Carrera 21 y por las actividades constructivas desarrolladas en el predio de la Carrera 21 No. 53D-29. El documento concluye que la estabilidad estructural y funcionalidad de las estructuras evaluadas no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni ante cargas normales de servicio y recomendó a la Alcaldía Local de Teusaquillo identificar si la construcción en el predio de la Carrera 21 No. 53D-29 detonó los daños identificados en el predio Carrera 21 No. 53D-35, al responsable de la construcción del predio Carrera 21 No. 53D-29 garantizar la seguridad de las zonas intervenidas, a los responsables del predio de la Carrera 21 No. 53D-35 realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de la estructura.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y Tabla 2 se presenta la localización de los predios evaluados.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Diagonal 53D No.21-32	AAA0083WAHK
P2	Carrera 21 No.53D-23	AAA0083WBFT
P3	Diagonal 53D No.21-18	AAA0083WACN
P4	Carrera 21 No.53D-13	AAA0083WABS
P5	Carrera 21 No.53D-15	AA0083WBHY
P6	Carrera 21 No.53D-29	AAA0083WBEA
P7	Carrera 21 No.53D-35	AAA0083WBDM
P8	Carrera 21 No.53D-43	AAA0083WAYN
P9	Transversal 22A No.53D-04	AAA0083WAUH

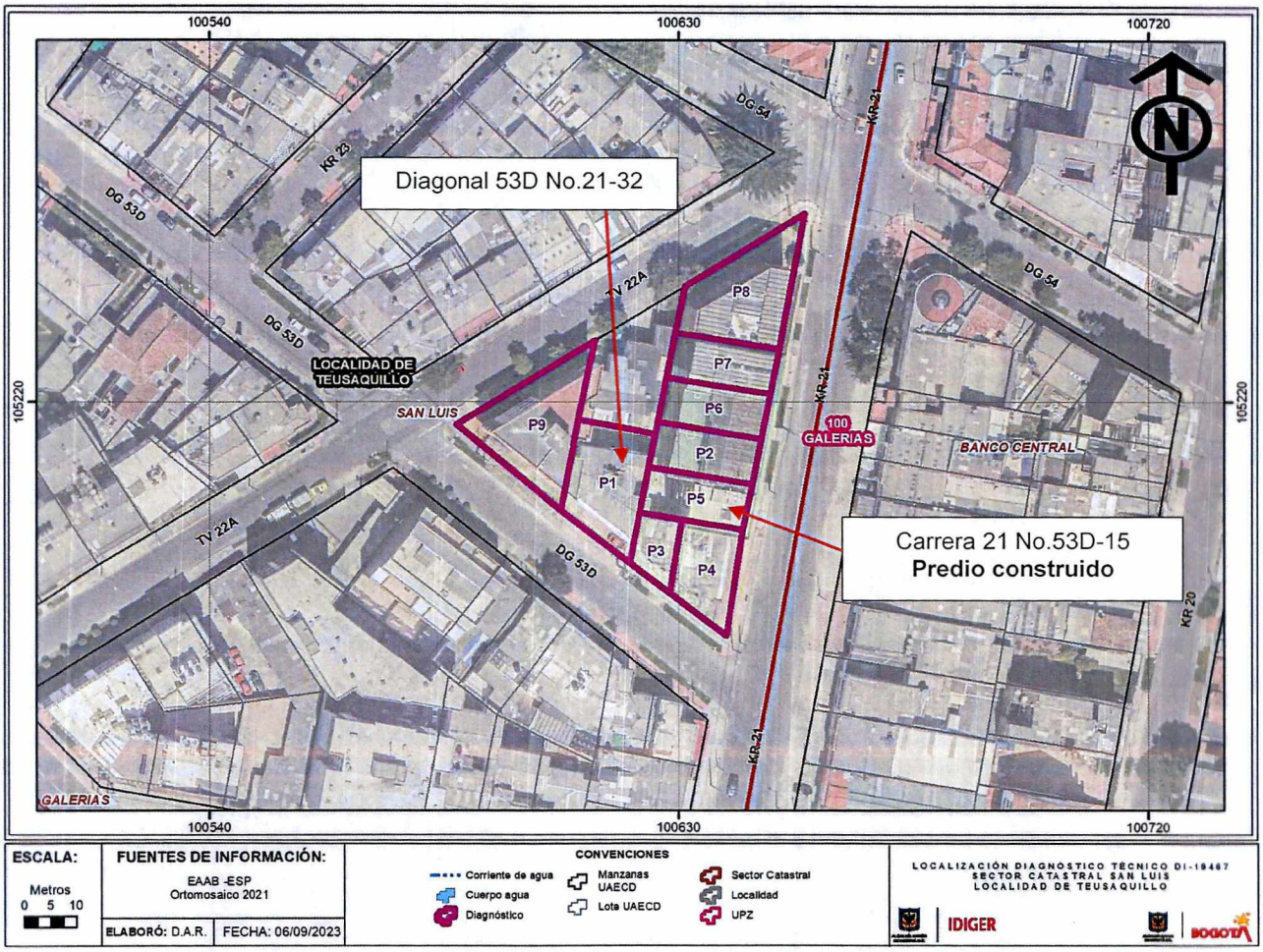


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de septiembre de 2023, a los predios que se muestran en la ilustración 1 y tabla 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio solicitante se localiza en la Diagonal 53D No.21-32, conformado por una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto. La inspección visual se realiza en compañía de las señoras Amparo Cortes y Beatriz Cortes quien son unas de las encargadas del inmueble y quienes manifiestan su preocupación debido al aumento de los daños que se están presentando posiblemente ocasionadas por el proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P5.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 2.100, m², alrededor del predio P5 (predio donde se desarrollaron

actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los nueve (09) predios evaluados. La inspección visual se realiza teniendo en cuenta los daños identificados así como los relacionados en el diagnóstico técnico DI-13285.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.**Fachada predio P1.  **Fotografía 2.**Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza la inspección visual en compañía de las señoras Amparo Cortes y Beatriz Cortes observando los siguientes daños: • En zonas comunes se identifican fisuras en acabados de piso de escaleras interiores. • En zona de patio costado norte primer nivel se observan fisuras en recubrimiento de muros perimetrales y de cerramiento de hasta 7mm de abertura y 1.5m de longitud, desprendimiento de recubrimiento y de alguna mampostería (Ver fotografías 3 a la 6). • En el apartamento 101 se evidencian fuertes manchas de humedad acompañadas de hongos, desniveles de piso, fisuras y grietas de tendencia diagonal y horizontal de hasta 2cm de abertura y 3m de longitud, desprendimiento de recubrimiento en algunos muros perimetrales, y desniveles de los marcos metálicos de ventaneria, (Ver fotografías 7 a la 12). Es importante mencionar que el apartamento actualmente esta deshabitado. • En el apartamento 302 se observan daños puntualmente localizados en muros perimetrales de una de las habitaciones del costado nororiental correspondientes a fisuras y grietas de hasta 1.5m de longitud



Fotografía 3 .Daños en muros perimetrales y de cerramiento zona de patio predio P1.

y 8mm de abertura, fisuras de tendencia múltiple de aproximadamente 1mm de abertura en acabados de cubierta y fisuras de tendencia escalonada de 1mm de abertura y 70cm de longitud en muro de zona de hall (Ver fotografías (13 a la 18).

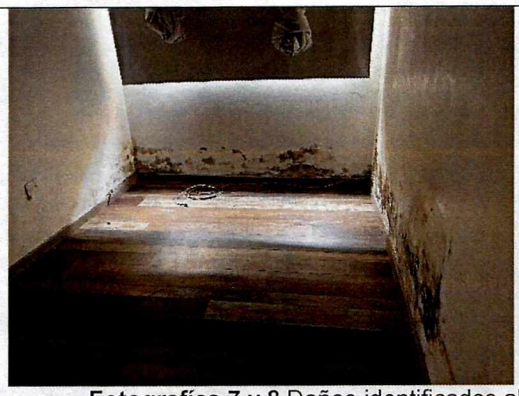


Fotografía 4 .Daños en muros perimetrales y de cerramiento zona de patio predio P1.

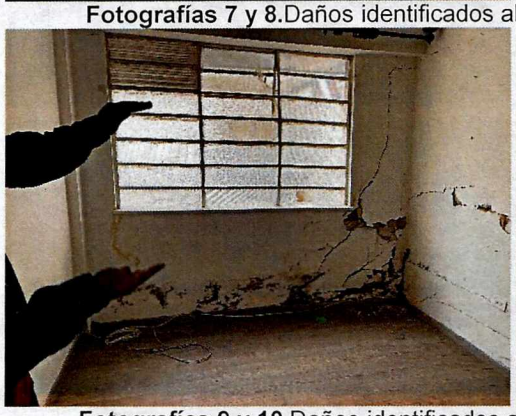




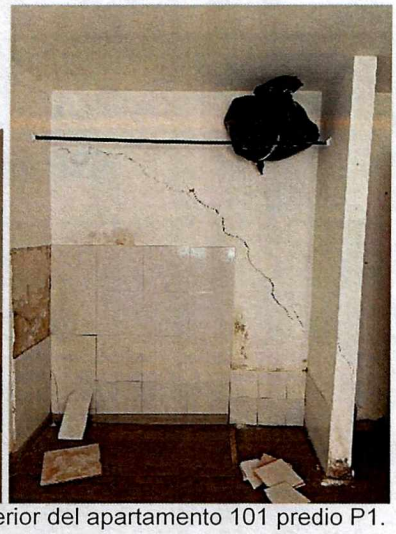
Fotografías 5 y 6. Daños en muros perimetrales y de cerramiento zona de patio predio P1.




Fotografías 7 y 8. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.




Fotografías 9 y 10. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.

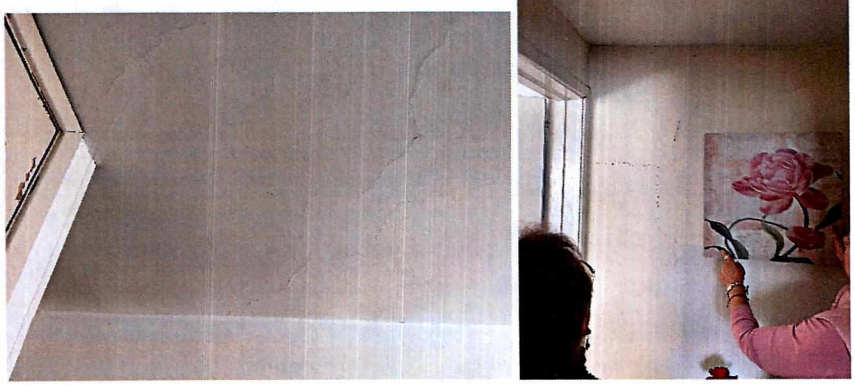
Fotografías 11 y 12. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.



Fotografías 13 y 14. Daños identificados al interior del apartamento 302 predio P1.

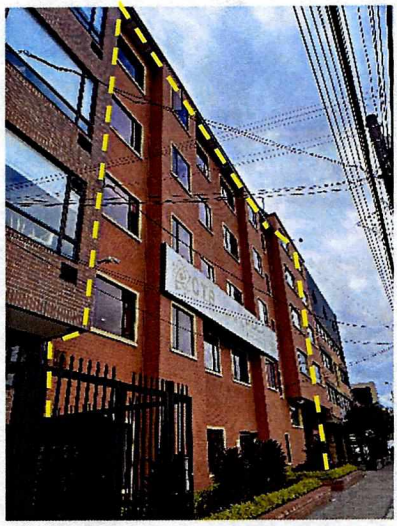


Fotografías 15 y 16. Daños identificados al interior del apartamento 3 02 predio P1.



(a) (b)

Fotografías 17 y 18. Daños identificados en cara inferior de placa de cubierta habitación costa nororiental (a) y fisura en muro de hall (b) del apartamento 302 predio P1.



Fotografía 19. Fachada predio P2, P6 y P7.

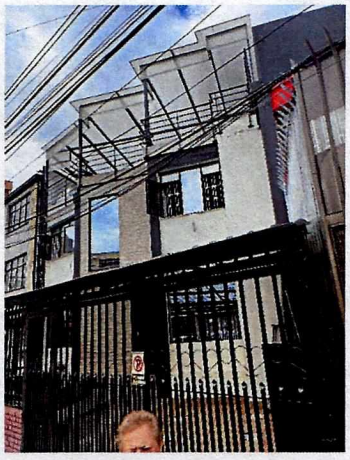


Fotografía 20. Fachada predio P2, P6 y P7.

Predio P2, P6, P7: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso educativo, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, (Ver fotografía 19 y 20).

Al momento de la inspección visual la señora Diana Fomeque atiende la visita técnica. Es importante mencionar que si bien no es posible ingresar a la edificación la señora Diana manifiesta que los daños localizados al interior del predio y relacionados en el diagnóstico técnico DI-13285 fueron reparados. La encargada del predio también manifiesta que ha tenido daños al interior del predio debido a las actividades constructivas desarrolladas en el predio P5, y que las mismas ya fueron intervenidas.

Se realiza inspección visual desde el exterior no se observan daños que se pueda asociar a las actividades constructivas desarrolladas en el predio P5.



Fotografía 21. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 21).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

En la inspección realizada a los elementos exteriores se observa una fisura de tendencia horizontal de 1m de longitud y 2m de abertura localizada en un dintel, (Ver fotografía 22).



Fotografía 22. Fisura en dintel predio P3.



Fotografía 23. Fachada predio P4.



Fotografía 24. Daños en muros de fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 23).

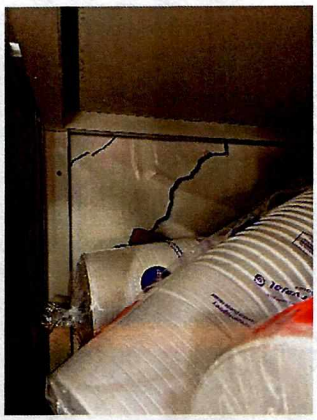
La visita se realiza en compañía de una de las trabajadoras del local comercial. Los daños observados corresponden a:

- Fisuras y descascaramiento de pintura en muros de fachada, (Ver fotografías 24 y 25).
- Se identifican fisuras entre columnas y placa de entrepiso del primer nivel, grietas de hasta 1cm de abertura y 50cm de longitud en muro perimetral costado noroccidental, y fisuras en muros perimetrales e interiores del segundo nivel de 3mm de abertura y hasta 1.2m de longitud de tendencia diagonal y vertical (Ver fotografías 26 al a 29).



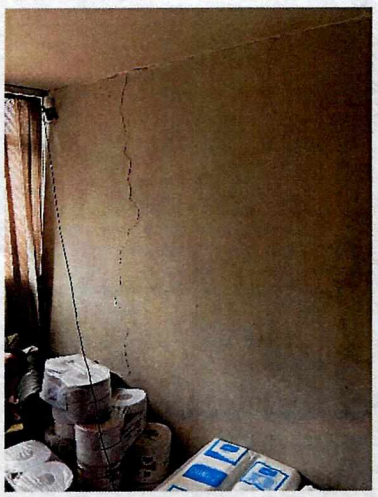
Fotografía 25. Daños en muros de fachada predio P4.

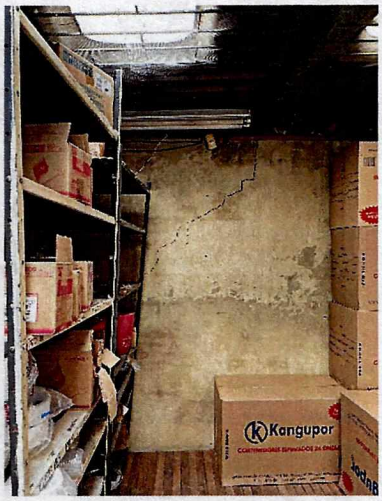




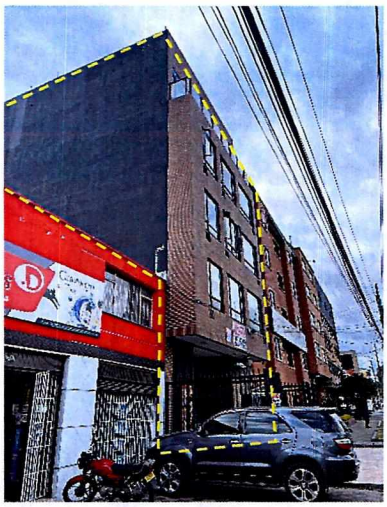
(a) (b)

Fotografías 26 y 27. Fisuras entre vértices de columnas y placa primer nivel (a) y grieta en muro perimetral predio P4.





Fotografías 28 y 29. Fisuras en muros interiores y perimetrales predio P4.

 **Fotografía 30.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 30). Al momento de la visita técnica no hay quien permita el ingreso al predio. Durante la inspección visual se observa que la construcción ya se encuentra construida y en funcionamiento.
 **Fotografía 31.** Fachada predio P9.	**Predio P8:** Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 31). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. En la inspección desde el exterior no se observan daños que se pueda asociar a las actividades constructivas desarrolladas en el predio P5.



Fotografía 32. Fachada predio P9.

Predio P9: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 32).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. En la inspección desde el exterior no se observan daños que se pueda asociar a las actividades constructivas desarrolladas en el predio P5.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1, P3 y P4 posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento, asentamientos diferenciales propios de la edificación y/o asentamientos ocasionados por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P5.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN		TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 53D No.21-32	Apartamento 101	Mampostería confinada	Deshabitado	3	Fuertes
		Apartamento 302		Residencial		Moderados
P2	Carrera 21 No.53D-23		Pórticos en concreto	Educativo	5	Se evalúa desde el exterior -sin daños
P6	Carrera 21 No.53D-29					
P7	Carrera 21 No.53D-35					
P3	Diagonal 53D No. 21-18		Mampostería confinada	Residencial	5	Se evalúa desde el

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
					exterior - leves
P4	Carrera 21 No.53D-13	Mampostería confinada	Comercial	3	Leves
P5	Carrera 21 No.53D-15	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior -sin daños
P8	Carrera 21 No.53D-43	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior -sin daños
P9	Transversal 22A No.53D-04	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior -sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los predios P1, P3 y P4 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en Los predios P1 de la Diagonal 53D No.21-32, P3 de la Diagonal 53D No. 21-18, P4 de la Carrera 21 No.53D-13, y desde el exterior se evalúan las condiciones de los predios P2 de la Carrera 21 No.53D-23, P5 de la Carrera 21 No.53D-15, P6 de la Carrera 21 No.53D-29, P7 de la Carrera 21 No.53D-35, P8 de la Carrera 21 No.53D-43 y P9 de la Transversal 22A No.53D-04, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado nororiental del apartamento 302 del predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, (Ver Tabla 4).
- Recomendación de restricción de uso del apartamento 101 del predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE No.5422219.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11573	05/09/2023	Juan David Méndez Ramírez	Recomendación de restricción de uso del apartamento 101 predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32
11572	05/09/2023	Beatriz Cortes	Recomendación de restricción de uso habitación costado nororiental apartamento 302 predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la edificación emplazada en el predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentra comprometida; sin embargo, la funcionalidad del apartamento 101 y de una de las habitaciones localizada al costado nororiental del apartamento 302, sí se encuentran comprometidas por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien, no se ingresa a la edificación que se emplaza en los predios P2 de la Carrera 21 No.53D-23, P6 de la Carrera 21 No.53D-29 y P7 de la Carrera 21 No.53D-35, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, la persona encargada del inmueble manifiesta que no tiene daños al interior de su predio. Se realiza inspección desde el exterior sin evidenciar daños que pudiesen indicar alguna condición de inestabilidad estructural o daños asociados a las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P5. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P4 de la Carrera 21 No.53D-13, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por las fisuras y grietas observadas entre vértices de columnas y placa de entrepiso, y en muros interiores y perimetrales. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Al momento de la inspección visual se identifica que en el predio de la P5 de la Carrera 21 No.53D-15, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, una edificación de cinco (05) niveles, la cual se encuentra totalmente terminada y en funcionamiento.

- Si bien no fue posible ingresar a los predios P3 de la Diagonal 53D No.21-18, P8 de la Carrera 21 No.53D-43 y P9 de la Transversal 22A No.53D-04, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, dado que no había nadie quien atendiera para realizar la valoración técnica, por lo cual no es posible concluir sobre la estabilidad estructural y funcionalidad de estas ante cargas de servicio. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior sin evidenciar daños que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural o daños asociados a las actividades constructivas

que se desarrollaron en el predio P5. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda mantener la restricción de uso de la habitación costado nororiental del apartamento 302 y la restricción de uso de todo el apartamento 101, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad de los elementos que presentan daño.

- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar las gestiones para las reparaciones y/o intervenciones en los daños identificados al interior del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P4 de la Carrera 21 No.53D-13, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, razón por la cual se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1 de la Diagonal 53D No.21-32, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, en caso que deseen conocer el estado actual de la edificación se recomienda realizar un estudio detallado de vulnerabilidad y/o estudio de iteración suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de la estructura y la cimentación que conforman dicho predio y conocer la causa real de los daños identificados y las acciones de intervención y/o reparación de los mismos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios P1 de la Diagonal 53D No.21-32 y P4 de la Carrera 21 No.53D-13, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrollaron en el predio P5 de la Carrera 21 No.53D-15, se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P4.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias, se recomienda adelantar el correspondiente control urbanístico por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P5 de la Carrera 21 No.53D-15, en el Sector Catastral San Luis de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático